

DECRETO N°
PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

14 DIC. 2012

1. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
2. El Convenio de Pago de fecha **12/12/2012**, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente Don JAIME ALBORNOZ MILLAR, Rut: 76976130-6, domiciliado en AMANCAY 1840 VILLA VIMACAUCCOOP, TEMUCO.
3. Lo dispuesto en el Art. N° 62 del Decreto LEY 3.063 DE 1979, sobre Rentas y Patentes.
4. Lo dispuesto en el Art.50 y 162, del Código Tributario.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

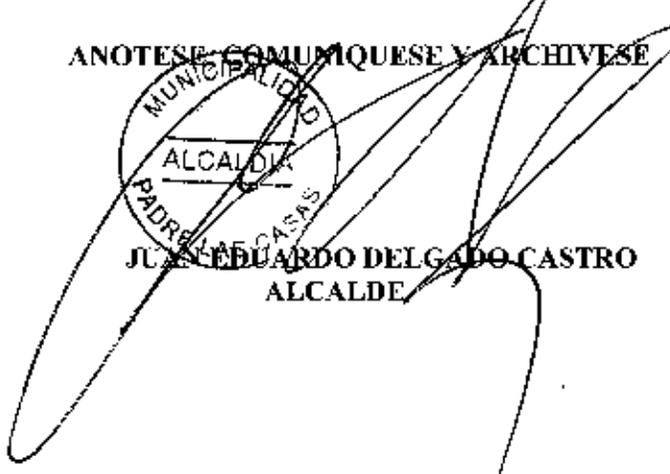
1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha **12/12/2012**, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas, representada por su Alcalde Don Juan Eduardo Delgado Castro, y el contribuyente que se individualiza, por los derechos de Permisos de Circulación de Vehículos que se indican, pasa a formar parte del presente Decreto.

CONTRIBUYENTE	JAIME ALBORNOZ MILLAR
RUT	76976130-6
DOMICILIO	AMANCAY 1840 VILLA VIMACAUCCOOP
COMUNA	TEMUCO
PLACA PATENTE	BBGW88- 8
TOTAL DEUDA	\$ 798.758
N° CUOTAS	6

2. La Unidad de Permisos de Circulación del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, como asimismo, deberá remitir los antecedentes a que de lugar el presente documento a las diferentes Oficinas del Departamento de Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio que se aprueba.

3. El Departamento Dirección de Finanzas, a través de sus distintas Unidades, procederá a efectuar los descargos de los valores señalados en el presente Decreto.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribucion

YFS/nc

- Perm. de Circulación
- Interesado
- Of. Partes
- ID: 128439



Oficina de Permisos de Circulación

CONVENIO DE PAGO N°98.

En Padre Las Casas con fecha 12 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas, representada por Don **Juan Eduardo Delgado Castro**, con domicilio en calle **Maquehue 1441**, de esta ciudad y don(a) **JAIME ALBORNOZ MILLAR**, cédula de identidad N°76976130-6, con domicilio en **AMANCAY 1840 VILLA VIMACAUCCOOP** de la Comuna de **TEMUCO**, se ha llegado al siguiente convenio de pago por deuda de Permisos de circulación.

Primera: Don(a) **JAIME ALBORNOZ MILLAR**, declara que es dueño del siguiente vehículo: **BBGW88- 8**

Segundo: Por el presente instrumento don(a) **JAIME ALBORNOZ MILLAR**, se obliga a pagar los Permisos de Circulación que a continuación se indican, cuyo valor total asciende a la suma de \$ 798.758.-, incluido los intereses y multas.

N	Folio	Fecha_Emision	Fecha_Vcto	PPU	Neto	Reajuste	Multa	Total
1	372982	03/08/2009	31/08/2009	BBGW88	94.547	8.509	61.834	164.890
2	385537	16/02/2010	31/03/2010	BBGW88	172.778	15.723	93.308	281.809
3	517805	12/12/2012	31/03/2011	BBGW88	149.443	9.265	49.993	208.701
4	517806	12/12/2012	31/03/2012	BBGW88	123.952	2.355	17.051	143.358
5	TOTAL				540.720	35.852	222.186	798.758

Tercero: Al momento de suscribir el presente convenio, don(a) **JAIME ALBORNOZ MILLAR** se compromete a enterar un pie de \$ 164.890.- y el saldo en 6 cuotas, las que serán pagadas hasta la fecha de vencimiento o el último día hábil anterior, según el siguiente detalle.

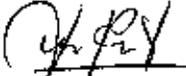
Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	517824	31/01/2013	105.645
2	517825	28/02/2013	105.645
3	517826	31/03/2013	105.645
4	517827	30/04/2013	105.645
5	517828	31/05/2013	105.645
6	517829	30/06/2013	105.643

Cuarto: Las cuotas antes indicadas **devengarán reajustes e intereses legales**, los que serán calculados en la Tesorería Municipal, previa orden extendida por la Oficina de Permisos de Circulación. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal de Padre Las Casas.

Quinto: La Municipalidad de Padre Las Casas hace presente que en caso de proceder el otorgamiento del Permiso de Circulación (con Revisión Técnica y Seguro Automotriz Obligatorio vigente), este sólo tendrá vigencia hasta el vencimiento de la próxima cuota fijada de acuerdo al presente convenio, debiendo este renovarse sólo una vez que se acredite el pago de la cuota siguiente.

Sexto: La mora en el pago de una cuota del presente Convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente Convenio de Pago.

Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la Ciudad de Padre Las Casas.
Para constancia firman:

P.P. 
JAI ME ALBORNOZ MILLAR
PROPIETARIO(A)


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

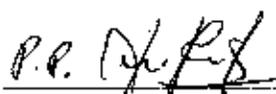
Sr. Alcalde de la Comuna de Padre las Casas

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **PERMISOS CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.-**
1. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza la suma de \$ 798.758.- incluidos intereses y reajustes.
2. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


JAIME ALBORNOZ MILLAR
76976130-6

En Alcalde Municipalidad de
Padre las Cosas :

Presente :

Por intermedio de la
presente solicitud a Ud. se me con-
cede la posibilidad de acogerme
a un convenio de pago por cuenta de
camioneta PPU BBGW 88-8, la
cual asciende a un valor de \$798.758
lo cual se deriva a problemas financieros.

De Ante a Dios Muchas gracias



Jco, 12 de 2012.